

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores del Anuncio de 17 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR para varios núcleos de población de los municipios de Polopos, Rubite y Sorvilán (Granada) (BOJA núm. 14, de 21.1.2022).*

En base al Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 11 de enero de 2022, se abre un periodo de información pública del mencionado proyecto de construcción, con clave A6.318.837/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Polopos, Rubite y Sorvilán (Granada), a los efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Advertido error en la página 569-3 del BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2022, en el que se anuncia por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada el inicio del período de información pública del proyecto constructivo «Agrupación de vertidos y EDAR para varios núcleos de población de los municipios de Polopos, Rubite y Sorvilán (Granada)», y de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se hace necesaria la modificación o rectificación de tal error.

A tal efecto, en la mencionada página 569-3, del BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2022, en lugar de decir: «así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Almería, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 (Almería)», debe decir: «así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 (Granada)».